25-9511-2 **No: 25-2-2024-005052**

Girardot 7/10/2024 18:32:39

Señor
LUIS JAVIER PRADA PÁEZ
Subdirector (E).
Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Carrera 10 # 30 – 04.
La ciudad

Asunto: Solicitud de modificación contractual adición al contrato No. CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024

Cordial saludo,

El día 17 de Junio del 2024 se suscribió el contrato de suministro CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024 cuyo objeto es: "Suministro de bienes y elementos como incentivos para el desarrollo de las actividades de bienestar aprendices del centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial de Girardot de la regional Cundinamarca.", ubicado en la Carrera 10 No. 30 - 04 Barrio la Magdalena, el contrato CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024, con un plazo de ejecución es desde 17 de junio de 2024 hasta 16 de diciembre de 2024, con número de CDP 162124 del 17 de junio del 2024.

Teniendo en cuenta que el contrato servicios de uniformes para el desarrollo de las actividades de bienestar aprendices del centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial de Girardot se hizo inicialmente por un valor de $ 72.211.968 el cual resulto insuficiente de acuerdo con el valor disponible al comienzo del año para el número de aprendices beneficiados pero que posteriormente se da la posibilidad de reasignar recursos para suplir esta necesidad y se adicionaron $ 11.028.885. Se solicita al contratista dar viabilidad para la adición por valor de $ 11.028.885 quedando un total del contrato por valor de $ 83.240.853 para ser utilizados en el mismo periodo pactado inicialmente a monto agotable del CDP No. 162124, solicitud enviada el día 20 de agosto del 2024 al correo suministrosgenerales@hotmail.es de la empresa BETTY HERNANDEZ GARCIA con respuesta aceptada por el mismo medio de parte del contratista.

Cordialmente,

ELVIA MARIA LOZANO DIAZ
Gestora de Bienestar al Aprendiz

Copia: Eduardo Amaya Salcedo eamayas@sena.edu.co; Ana Milena Delgado Rico adelgador@sena.edu.co; Eulices Gutiérrez Torres egutierrezt@sena.edu.co, Julio Cesar Cruz Cruz jccruz@sena.edu.co.

Proyectó: Elvia María Lozano Díaz – Supervisora del contrato
Revisó: Elvia María Lozano Díaz – Supervisora del contrato

De: Elvia Maria Lozano Diaz
A: Julio César Cruz Cruz
Asunto: RV: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024
Fecha: martes, 1 de octubre de 2024 20:35:03

Cordial saludo, Julio Cesar

Te comparto la trazabilidad del correo de aceptación de la adición.

Gracias.

De: Suministros Generales <suministrosgenerales@hotmail.es>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 14:59
Para: Elvia Maria Lozano Diaz <emlozano@sena.edu.co>
Asunto: RE: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024

Buenas tardes,

Con la presente me permito informar que se acepta la adición por el valor de $11.028.885.

Quedo atenta a sus comentarios

De: Elvia Maria Lozano Diaz <emlozano@sena.edu.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 1:23 p. m.
Para: Suministros Generales <suministrosgenerales@hotmail.es>
Asunto: RE: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024

Buenas tardes,

Gracias por su respuesta me permito corregir, el valor solicitado de adición del contrato No.CO1.PCCNTR.6421118 de 2024 el cual es de $ 11.028.885.

Atentamente,

Elvia María Lozano Díaz
Supervisora del contrato No.CO1.PCCNTR.6421118 de 2024

De: Suministros Generales <suministrosgenerales@hotmail.es>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 8:14
Para: Elvia Maria Lozano Diaz <emlozano@sena.edu.co>
Asunto: RE: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024

Buenos días,

Con la presente me permito informar que se acepta la adición por el valor de $8.000.000.

Quedo atenta a sus comentarios

De: Elvia Maria Lozano Diaz <emlozano@sena.edu.co>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 5:06 p. m.
Para: Suministros Generales <suministrosgenerales@hotmail.es>
Asunto: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024

Buenas tardes.

Me permito enviar este correo con el fin de solicitar su aprobación para la adición al contrato No.CO1.PCCNTR.6421118 DE 2024 por un valor de $ 8.000.000.

Gracias.

Atentamente,

Elvia Maria Lozano Diaz

Elvia Maria Lozano Diaz

Centro de la Tecn. del Dis. y la Prod. Empr. - Profesional G02

emlozano@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:17769

Cra. 10 No. 30 – 04

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6421118 del 17/06/2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por LUIS JAVIER PRADA PÁEZ, Subdirector de Centro (E) y BETTY HERNANDEZ GARCIA , cuyo objeto es: "(Suministro de bienes y elementos como incentivos para el desarrollo de las actividades de bienestar aprendices del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la regional Cundinamarca.)", me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Elvia María Lozano Díaz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6421118 del 2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Bienes y Servicios
OBJETO:	Suministro de bienes y elementos como incentivos para el desarrollo de las actividades de bienestar aprendices del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la regional Cundinamarca.
VALOR:	$ 72.211.968
CONTRATISTA:	Betty Hernandez Garcia
NIT:	39570744
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/06/2024
FECHA DE INICIO:	17/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	16/12/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 72.211.968
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 80.211.968
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No. 1:	$ 11.028.886
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA efectuará los pagos en pesos colombianos así: El SENA efectuará los pagos en pesos colombianos así: Pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados y efectivamente recibidos a satisfacción en la entidad. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente según corresponda, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
No. PÓLIZA	25-44-101192726		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/06/2024	31/12/2027	32.495.385
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A

Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a ELVIA MARIA LOZANO DIAZ mediante SECOP II de fecha 11 de junio de 2024, desde el 11 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, a través del cual se presenta adición al contrato CO1.PCCNTR.6421118 del 2024.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Betty Hernandez Garcia, con Nit. 39570744, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a ELVIA MARIA LOZANO DIAZ con mediante SECOP II de fecha 11 de junio de 2024, desde el 11 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 72.211.968
Vr. Adiciones (2)	$ 11.028.886
Valor Total (1) + (2)	$ 80.211.968
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 27.211.968
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 27.211.968
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 45. 000.000

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (3)			$ 0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	42 %
Financiera	36,68 %

III. **ADICIÓN AL CONTRATO No.** CO1.PCCNTR.6421118 del 2024

Teniendo en cuenta que el contrato de servicios de Suministro de bienes y elementos como incentivos para el desarrollo de las actividades de bienestar aprendices del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la regional Cundinamarca; se hizo inicialmente por un valor de $ 72.211.968 el cual resulto insuficiente de acuerdo al valor disponible al comienzo del año para el número de aprendices beneficiados pero que posteriormente se da la posibilidad de reasignar recursos para suplir esta necesidad y se adicionaron $ 11.028.886 y de esta manera el contrato tendría un valor total de $ $ 83.240.854, posteriormente para ser utilizados en el mismo periodo pactado inicialmente a monto agotable, solicitud enviada el día 20 de 09 2024 al correo suministrosgenerales@hotmail.es prestados por la señora Betty Hernandez Garcia, con respuesta aceptada por el mismo medio de parte del contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar el valor de $ 11.028.886 M/Cte. al contrato No. CO1.PCCNTR.6421118 del 2024 para el Suministro de bienes y elementos como incentivos para el desarrollo de las actividades de bienestar aprendices del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la regional Cundinamarca, del CDP 162124.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 20 de agosto de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Elvia María Lozano Díaz
Gestora de Bienestar al Aprendiz

Proyectó: **Elvia María Lozano Díaz**
Revisó: **Elvia María Lozano Díaz**

SENA	**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**	Documento NO controlado

1. ***Descripción y Justificación de la necesidad***

Considerando que la función misional del SENA "es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país", establecido en la ley 119 de 1994. Y teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de Educación, plantea como objeto de este: "Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la
persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 11, numeral 2, establece como función de la Dirección de la Formación profesional la de "Asistir a la Dirección General en el diseño políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional".

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros
de Formación Profesional Integral la función de "Dirigir la implementación de un programa integral de
Bienestar de los alumnos del Centro". Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Plan Nacional de Bienestar de los aprendices del SENA, su propósito es ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos, y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo, dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2024.

Para el año 2024, al Centro de Formación se le asignan recursos para la implementación de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz por el rubro Gastos Bienestar Alumnos, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción 2024. Es importante insistir en que el plan de bienestar al aprendiz tiene normatividad, propósitos y fuentes de financiación específica, por lo cual, con los recursos del plan de bienestar al aprendiz sólo se pueden desarrollar actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan, definidos mediante resolución 01-01399 del 2021, a través de talleres de formación en liderazgo, responsabilidad social, resolución de conflictos, encuentros deportivos y culturales a nivel regional y zonal, programas de exaltación por excelencia académica y actitudinal, adquisición de uniformes de presentación y competencia para participar en eventos deportivos, celebración del día del aprendiz, entrenamientos deportivos en otros centros, transporte para la participación en los eventos académicos, cumbre de representantes y participación de aprendices en eventos y/o concursos académicos; día internacional de la mujer, día mundial de la actividad física, día mundial de la salud, día mundial de las telecomunicaciones y la sociedad de la información,

conmemoración del día nacional de la afrocolombianidad (NARP), día mundial del medio ambiente, día Internacional de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, conmemoración a poblaciones indígenas, semana andina contra la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia (derechos sexuales y reproductivos), día mundial de la salud mental, semana del enfoque diferencial, día internacional de las personas con discapacidad. Todas estas acciones dirigidas a representantes, voceros y aprendices incluyendo a aquellos que forman parte del programa FIC y del Enfoque Pluralista y Diferencial.

En consecuencia, el SENA, cuenta con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de conformidad con lo señalado en la resolución 01-01399 del 2021 como una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices en la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial.

Por consiguiente, es el marco referencial en el que se fundamenta el fortalecimiento de acciones articuladas con la ejecución del proceso formativo, que permitan apropiar la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa, para aportar al desarrollo integral y la permanencia de los aprendices en la entidad, a través de la ejecución de las actividades contempladas en el plan de acción 2024 del Centro de formación.

Aunado a lo anterior, refiere que el Alcance del Plan Nacional Integral de Bienestar está dirigido a los aprendices matriculados en formación titulada, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia; de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional y que las Direcciones Regionales y Dirección del Distrito Capital, y los Centros de Formación Profesional Integral, podrán hacer alianzas con terceros para brindar una mayor cobertura, de ahí que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, estipula en el plan de acción 2024, los lineamientos para el desarrollo de las actividades del programa de Bienestar y Liderazgo al Aprendiz, actividades fundamentadas en los objetivos estratégicos de la política de bienestar. De tal forma se hace necesario ofrecer y fortalecer los servicios, actividades, eventos que se implementen como estrategias que faciliten el cumplimiento de los propósitos de la resolución 01-01399 del 2021, la cual contempla los tres objetivos estratégicos:

1. I
mplementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo

2. Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

3. Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible

Lo anterior busca garantizar la formación profesional del aprendiz, no únicamente en el ámbito académico, sino además también motivar la participación de los aprendices en actividades que fortalezcan la buena convivencia, la resolución de conflictos, el

reconocimiento de la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento del tejido social, el reconocimiento del arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social y el manejo de habilidades socioemocionales y o para la vida y el mundo laboral. Especialmente en el objetivo operativo de generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social y formación de talentos, en donde el liderazgo está fundamentado, primero en la creación de líderes positivos y transformadores, y segundo un enfoque hacia la promoción de espacios de participación democrática por medio del Sistema Nacional de Liderazgo conformado principalmente por voceros y representantes del centro, los cuales son elegidos democráticamente según el Artículo 37 del Reglamento del aprendiz SENA.

Esta programación debe ser liderada por el coordinador de formación del centro y las actividades priorizadas por el centro de formación para este objetivo. Se debe tener especial atención a las indicaciones entregadas por el Ministerio de Salud y protección social en la Resolución 777 del 2021 para las prácticas de actividad física, recreación y deporte. Esta información debe ser ampliamente divulgada con los aprendices que participen en estas actividades.
Garantizando lo anterior el programa de Bienestar y liderazgo al aprendiz del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, debe organizar actividades, talleres, y encuentros encaminados a fortalecer herramientas y habilidades en los aprendices para enfrentar el mundo laboral, a través de formas de aprendizaje como pueden ser el aprendizaje experiencial. Lo anterior para fortalecer habilidades socioemocionales y o para la vida en los aprendices que se enfrentan este año al Mundo Laboral y/o Etapa productiva, en donde se evidencie la necesidad del fortalecimiento en habilidades socioemocionales que se transformen en acciones que procuren la permanencia de los aprendices en la entidad y en la culminación exitosa de su proceso de Formación.

El objetivo general de la necesidad del servicio es desarrollar una secuencia de encuentros entrelazados por varias actividades que permitan a los participantes interactuar en un ambiente agradable y espontáneo con miras a sensibilizarse con relación al reconocimiento a la excelencia comportamental y académica (mención por mérito), de comunicación en relación consigo mismo y con los demás (celebración del día del aprendiz), el entorno social y el liderazgo (talleres de formación en líderes, experiencias exitosas en ferias y exposiciones).

Estas actividades se enmarcan en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y/o para la vida, en los aprendices del SENA – Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, se desarrollarán de manera presencial cumpliendo con lo establecido en el Plan de acción del 2024.

Reconocimiento a la excelencia académica a través del programa Mención por Mérito – que se realizara dentro de las instalaciones del centro de formación

Que las actividades antes mencionadas son de aplicación para toda la comunidad educativa objeto de formación profesional integral, que presente interés en participar y hacer parte de los procesos de bienestar en las áreas que hacen parte del Plan Integral de Bienestar.

SENA	**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**	Documento NO controlado

Para el cumplimiento de los objetivos operativos y acciones planteadas en el Plan de acción el Centro requiere contratar la prestación de servicios para apoyo logístico y transporte a efectos de atender las actividades señaladas que incluyan por evento lo siguiente:

UNIFORMES PARA LOS ENCUENTROS CULTURAL

En este proceso hacia la formación integral, la construcción de saberes y que haceres en las dimensiones psíquica, física y social que plantea el SENA, adquiere relevancia para la institución poder identificar qué motiva a los aprendices a realizar sus actividades físicas para buscar momentos de aprendizaje y disfrute, donde la formación sea integra tomando como una herramienta la actividad física.

De acuerdo con la necesidad, se requiere lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE CULTURA (sudadera y camibuso)	Unidad	S: 2 M: 6 L: 7 XL:4 XXL: 1	20

INCENTIVOS

Reconocimiento a la excelencia académica a través del programa Mención por Mérito – que se realizara dentro de las instalaciones del centro de formación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD
INCENTIVO	Con el fin de reconocer a aquellos aprendices que son destacados por su rendimiento académico y actitudinal se entregara un kit con los siguientes elementos: Morral de Material: Nylon Balístico 1680D, Poliéster Dimensiones: 34,5 cm x 47 cm x 27,5 cm (largo x alto x profundo) con el logo SENA verde	Unidad	ÚNICA	**28**

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlpiza	LAURA CAMILA PIZA BUEO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951110	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-20-10:40 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8124	**Fecha Registro:**	2024-05-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	85.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.759.447,00		**Valor Actual.:**	83.240.553,00	**Saldo x Comprometer:**	11.028.585,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8224	**Fecha Registro:**	2024-05-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951142 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - BIENESTAR APRENDICE	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-08-20	85.000.000,00	-1.759.447,00			
					Total:	85.000.000,00	-1.759.447,00	83.240.553,00	11.028.585,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO RAD: 25-9-2024-018978

Firma Responsable